SUSCRIPCION

ESPAÑA. . . . 1'25 PTAS AL MES
EXTRANJERO . . 2'25 id.
NÚMERO SUELTO. 5 céntimos
DEM ATRASADO. 10 id.

Año II

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Palma de Mallorca, lunes 12 de Septiembre de 1904

TELÉFONO 132

Apartado n.º 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Brossa 16

Núm. 492

Opiniones

Un poco de higiene

No ha mucho transcribíamos de las columnas del «España» á las nuestras un precioso artículo de Ramiro de Maeztu, en que se ocupaba de la limpieza que domina en San Sebastián. Era aquel un canto á las maravillas que los cuidados particulares y la organización acertadísima de los servicios del Municipio producían en la hermosa capital donostiarra. San Sebastián, por ello, ocupaba el primer puesto en España y dejaba á la zaga á otras muchas é importantes poblaciones del extranjero. Con su limpieza extrema interior y exterior, en la casa y en la calle, en la persona y en el vestido, es la admiración de cuantos la visitan y dejan en el ánimo una impresión inefable de satisfacción, de gozo, hasta de sensualismo, de aquel sensualismo, que nos lleva á pasar la vida, aun con sus negruras é incomodidades, de la mejor manera posible y con el mayor número de comodidades. Las calles anchas y rectas, sombreadas por los árboles, brillan explendidamente después de las lluvias con pureza casi inmaculada; ni una mota de barro, ni una salpicadura en las paredes. Hasta siente uno profunda lástima de pisar el inmaculado pavimiento por temor de mancharlo.

Pues bien, ese refinamiento de la limpieza pública y privada, ese amor al agua llevado á tan altísimo grado, ¿se cree que sólo es recreo de los ojos, y satisfacción de un deseo nobilísimo de los donostiarras de aparecer los españoles mas limpios? No, no es eso solamente, y una eminencia médica el doctor Cortejarena acaba de darnos á conocer los resultados de aquellas costumbres, que á tanta altura levantan los beneficios morales y materiales de una ciudad, de una comarca, de toda una nación. La limpieza de San Sebastián la ha puesto á salvo de las plagas que en otras poblaciones españoles, en la inmensa mayoría de ellas, causan verdaderos estragos.

Allí no se conocen la viruela, ni las fiebres tíficas, ni las tuberculosis, ni enfermedad alguna infecciosa. La vida goza allí de una fuerza inmensa. No podemos resistir la tentación de copiar los principales párrafos del artículo del doctor Cortejarena.

¿No es Palma quizás una de las poblaciones españolas en que la limpieza y la higiene reciben mayores desdenes y menosprecios?

«Verdaderamente que no habrá alma humana que no se sienta profundamente afligida al contemplar el gran número de jóvenes que desaparecen de entre nosotros, arrebatados por enfermedades cuya permanencia en los países civilizados es un verdadero oprobio. El tifus y la viruela figuran á la cabeza de todas por su malignidad, siendo también las que tienen más posibilidad de prevenirse; y, sin embargo, en nuestro país reinan hoy victoriosamente y nos arrebatan á nuestros hijos, sin que se preocupen lo bastante de estos males aquellos que más debieran hacerlo, jusfificando su apatía por la falta de recursos.

Pero, pregunto yo: ¿en qué pueden emplearse mejor los fondos del Tesoro y de todas las Corporaciones populares que en aquello que más importa á la salud y vida de los ciudadanos?

Explícase esta falta de atención á cuanto á la higiene se refiere, por un fenómeno claramente manifiesto en nuestra sociedad. Obsérvase la indiferencia, y á veces hasta el menosprecio, de las gentes acomodadas por todos los asuntos de higiene, creyendo, equivocadamente, que los recursos de que disponen para vivir bien les ponen á cubierto del peligro, sin acordarse de que estas infecciones llegan también á sus palacios, propagándose desde la pobre vivienda y barrios menos cuidados.

Las clases pobres, las gentes de más modesta esfera, no tienen absolutamente idea de lo que les conviene la vida higiénica, hasta el punto de ser completamente refractarias á toda medida de precaución, y oponerse, así á una sencilla desinfección de sus casas, como á la vacunación y revacunación, y rebelándose contra todo.

Modernamente ha aparecido un grupo de gentes, más ó menos sabias, que se empeñan en que lo primero que se necesita es que la juventud estudie mucho, que se multipliquen Colegios y Escuelas, y no hablan más que del fomento de la industria. Todo esto está muy bien pensado; pero es preciso primero tener individuos útiles, y para esto se necesita que sean fuertes y robustos; porque si no el trabajo mental será una nueva causa de endeblez y miseria física.

No hay más que darse un paseo por la puerta de nuestros Institutos de segunda enseñanza, para convencerse de lo que puedo esperarse de la generalidad de los niños que a ellos concurren, aspirantes á la tuberculosis, si escapan de ser invadidos por el tifus ó la viruela, ó cualquiera otra epidemia.

Por el contrario, en la capital de Guipúzcoa vemos que cada año se mejoran los servicios de higiene. Así, por ejemplo, se hablaba de la falta de alcantarillado, sobre todo en la antigua población y durante el invierno se ha completado tan importante mejora, pero limitando su comunicación al exterior, para que no sea factible lo que sucede en alguna población que yo conozco, en la que las extensas bocas de las alcantarillas sirven de buzón para arrojar por ellas todo género de cosas, y de este modo la alcantarilla se convierte en nuevo y poderoso foco de infección. Es muy triste tener que decir estas cosas, ¡pero más tristes son las consecuenetas de tales y tan enormes infracciones higiénicas.

Protegida así la salud de los vecinos de San Sebastián, se cuida también de la vida de los niños en sus primeros años. El año anterior hablé de la instalación de La Gota de Leche ó Consultorio de niños de pecho, y ahora debo decir que su instalación es un modelo, y que cumple sus fines con un orden admirable. Dos jóvenes y simpáticos médicos desempeñan las consultas, y no puede elegirse mejor para tratar niños que aquellos que no há muchos años han dejado de serlo. Secundan perfectamente sus funciones dos angelicales Hijas de la Caridad, verdaderas madres por el cariño que prestan á las criaturitas, algunas en triste situación, á quienes suministran la leche que ha de alimentarlas. ¡Con cuanto placer mostrábanme un dia la fotografía de una hermosa criatura, criada sin haber mamado nunca, y al mismo tiempo me referían que habían despachado 1.343 biberones! Y es que acuden ya no solo las gentes modestas, sino las muy acomodadas y de alta alcurnia, y es general la confianza en los buenos resultados de tal institución.

Presencio varias mañanas el paseo de los niños de las Escuelas municipales, que atraviesan alegres el puente de madera para dispersarse rápidamente como pájaros, ante un celador que les espera en la calle inmediata. Han estudiado antes, después se han paseado, y por la tarde dedican breves horas al Dibujo, hacen mosaicos y otros trabajos que los entretienen y podrán utilizar mañana.

Me figuro, ó mejor dicho lo sé, que la inspección de los alimentos debe hacerse con el rigor debido, porque es lo cierto que si no están baratos, como no lo están en ninguna parte, son al menos de buena calidad.

La guerra ruso-japonesa

(*Traducción de los últimos númeso de la Depeche*)

La retirada de los rusos

San Petersburgo, 8.—El estado Mayor aun no ha recibido hoy ningún telegrama de Kuropatkine. Aquél se limita á declarar que la retirada se efectúa en buen orden. La retaguardia se encuentra á 20 kilómetros de Mukden.

Kuroki avanza por el Este, mientras que Nozzu y Oku marchan hacia el Norte, uno á derecha y otro á la izquiarda del camino de hierro.

Koupan-Tsé, 8.—El general Kuropatkine ha llegado á Mukden.

Diariamente pasan por esta ciudad 80 vagones cargados de heridos.

Las heridas causadas por los *schrapuels* son atroces, y la mayoría de los heridos mueren mientras son conducidos al hospital.

El elemento civil ha abandonado Mukden. En cambio, la ciudad está llena de soldados que tienen el aire abatido.

San Petesburgo, 8.—El general Kuropatkine ha telegrafiado que su ejército ha llegado sin incidente á Mukden, en cuyos alrededores acampa, teniendo su retaguardia á unos 25 kilómetros al Sur.

La retirada se ha hecho bajo la presión de los japoneses, quienes han sostenido con la retaguardia rusa una serie de combates, sin empeñar batalla alguna formal.

El camino está libre, acabándose de efectuar la retirada en condiciones menos difíciles, por el motivo de no haber encontrado los japoneses posiciones adecuadas para montar la artillería de modo de que pueda hacer eficaz su fuego contra las columnas rusas.

San Petersburgo, 8.—En el estado mayor general se anuncia oficialmente que las tropas rusas llegadas á Mukden, después de un descanso de dos días, se dirigirán al Norte hacia Tieling, en donde por orden del general Kuropatkine hace más de un mes se están levantando grandes fortificaciones.

El plan del generalísimo ha comprendido siempre la eventualidad de retirarse hasta Kharbin, y Tieling había sido señalado como el primer punto importante de resistencia tenaz contra el enemigo. Desde el día 27 de Julio, tomáronse en consecuencia medidas por el estado mayor de campaña. El cuartel general se ha fijado para lo sucesivo en Tieling y la administración civil ha recibido orden de instalarse du Kharbín.

Los refuerzos para la guerra

En los distritos de Vilna, Kief, Kasán y Odessa se moviliza dos cuerpos de ejército que saldrán simultaneamente.

Además de estos refuerzos, telegrafían de Moscou que el 8.º cuerpo y la 61ª división de infantería de reserva de Samara han recibido orden de hallarse paeparados para marchar al primer aviso. La movilización dsl 8.º euerpo está ya completa.

Después de las últimas obras complementarias hechas en el ferrocarril transiberiano al Sur del Lago Baikal, se ha confirmado que se puede hacer circular con gran rapidez diez y seis trenes diarios, en vez de los cuatro que se verificaba al principio de la guerra.

Las pérdidas de los contendientes

Tokio 9.—Según notas facilitadas por un alto funcionario, los japoneses estiman en 30.000 hombres la cifra de sus pérdidas durante la batalla de Liao-yang. Evalúan las de los rusos en el mismo número al menos.

La *Gaceta Oficial* anuncia que desde el principio de la guerra han sucumbido 95 oficiales de marina.

Comienzan á conocerse algunos detalles sobrelas pérdidas sufridas por los japon ses en la batalla de Liao-yang. Algunos regimientos del ejército del centro perdieron tod os sus oficiales, llegó á estar mandado, al final de la batalla, por un simple soldado, que no tuvo á sus órdenes más que 16 individuos de tropa.

La posición de los rusos

San Petersburgo, 9.—El gruesa del ejército ruso ha franqueado por completo el rio Knen-ho, cerca de Mukden. La retaguardia se encuentra á unos 29 kilómetros al sur, y muy cerca de las vanguardias japonesas.

Se da como segura una batalla cerca de Mukden, para contener á Kuroki, que se esfuerza, según su táctica acostumbrada, en envolver al ejército ruso y cortarle la retirada.

En Mutden

Mutden, 9.—El material grueso y las camas de los hospitales han sido parcialmente evacuados. La columna japonesa que viene del Este es objeto de preocupación, por ignorarse su posicion con exactitud. La vanguardia se encuentra à cerca de 50 verstas.

S. Petersburgos, 9.—El corresponsal en Mutden de las *Novoye Vremia* que renace en aquella ciudad la calma.

Los convoyes de bagajes y las tropas avanzan tranquilamenter

Ignórase donde ocurrirá la nueva batalla; es posible que sea en Mutden, ó quizás más al Norte. El corresponsal añade; «Nosotros no tenemos ocasión de oponer resistencia, pero si esta ocasion se presenta, no la evitaremos.

El corresponsal de *Rouss* refiere que la marcha de los ejércitos japoneses sobre tieling encuentra grandes dificultades merced á las turbonadas y á las lluvias que tienen lugar.

S. Petersburgo, 9.—El Estado mayor desmiente categóricamente los rumores alarmantes referentes al ejercito de Manchuria que, circulando hace algunos dias en S. Petersburgo, tienen también probablemente eso en el extranjero. El estado Mayor no ha recibido del teatro de la guerra ninguna nueva informacion después del telegrama de Kuropatkine, en el que anunciaba la concentración en los alrededores de Mukden de todo su ejército incluso la retaguardia, mandada por el general Takoubaieff.

Rusia y Alemania

La Dépeche coloniale publica la siguiente información:

«En los centros políticos de Alemania reina una grande emoción. Sábese que la flota rusa del Extremo Oriente pasará por Kiel y que, con esta ocasión, los dos emperadores la revistarán, celebrando después una importante entrevista. Se atribuyen al emperador de Alemania graves resoluciones. Ha dicho, textualmente en un círculo íntimo de la Corte, que con la ocasión en aquella revista naval, hará publicamente una declaración solemne, y que, si es necesario, los términos de esta declaración estarán inmediatamente apoyados por una acción alemana en el Extremo Oriente.»

DE TODAS PARTES

Incidentes en Belgrado

Telegramas de Belgrado dan cuenta de un incidente curioso, ocurrido en el palacio real servio, en que actuaron como protagonistas el príncipe heredero y un soldado.

La noche del lunes último, cuando el príncipe abandonó el salón real dirigiéndose á descansar á sus habitaciones, pasó por delante el cuerpo de guardia.

Bromeando, aproximóse á un centinela, tratando de apoderarse de su fusil.

El centinela, con tono brusco, le rogó que se retirara,

Incomodado el príncipe, ordenó la entrega del arma, replicando el centinela enérgicamente:

—Se me ha mandado conservar mi fusil ó dejarme matar.

Entonces el príncipe preguntó si le conocía.

—Sí, sois el príncipe heredero; mas ni al mismo rey obedeciera si me ordenase lo que V. A. me manda.

Trató el príncipe de satisfacer su capricho violentamente. El centinela se hizo atrás, preparó el disparador y... prudentemente se alejó el príncipe.

Dado cuenta al soberano, éste llamó al soldado, felicitándole por su conducta y otorgándole una recompensa.

En la órden de la guarnición de Belgrado se hizo consignar al dia siguiente el hecho.

¡Buen rasgo del buen Don Pedro I, y buena lección para el mal educado chico!

Artal, camino de Ceuta

Valencia 6.—Ha salido en el tren mixto, continuando su viaje á Ceuta, el anarquista agresor del señor Maura.

En el presidio de dicha plaza cumplirá la condena que le ha sido impuesta por su atentado.

Ha permanecido dos dias.

Momentos antes de que le sacaran de la cárcel para continuar su viaje, le visitó el corresponsal del *España* interrogándole sobre el suceso que ha dado lugar á su condena.

Le relató el hecho con los mismos detalles ya conocidos, y le explicó la persecución de que hizo objeto al señor Maura hasta conseguir asestarle la puñalada.

Se muestra satisfecho de su acción y aparenta una tranquilidad completa.

También le hizo algunas declaraciones interesantes.

Rodrigo Soriano visitó también á Artal, y publicó en *El Radical* un artículo relatando su visita.

En la estación, un grupo de más de cien individuos ha socorrido á Artal con dinero.

El agresor del señor Maura va en el tren con esposas en los pies y en las manos

Ducado de Denia

Su Majestad el Rey D. Alfonso XII creó por Real cédula de Diciembre de 1881 duquesa de Denia y de Tarifa á la excelentísima señora doña Angela Pérez de Barradas. duquesa viuda de Medinaceli, para recompensar los servicios prestados á la agricultura y á la industria por la esclarecida dama, premiada en Exposiciones nacionales y extranjeras por los productos de sus fábricas.

Facultada para elegir sucesor entre los hijos que tuvo de su matrimonio con el duque de Medinaceli, designó al menor, D. Carlos Fernández de Córdova y Pérez de Barradas, á favor del cual acaba de extenderse la Real cédula de sucesión.

El nuevo duque de Denia nació en Aranjuez el 15 de Mayo de 1864; ha seguido con aprovechamiento la carrera de ingeniero de montes, y está casado con una hermosa dama sevillana, hija de los marqueses de Esquivel.

Por cesión anterior de su madre lleva el título de duque de Tarifa, con grandeza de España, y es uno de los jóvenes más ilustrados de nuestra aristocracia.

Los progresos de Méjico

El cónsul de Inglaterra en Méjico, Mr. Leay, en un informe remitido al *Foreing Office* hace notar los progresos realizados por aquella República, que cuenta ya con una población de 15 millones de habitantes y 20.000 kilómetros de ferrocarriles en explotación.

Desde el año pasado, Méjico es la nación más productura de plata, excediendo á los Estados Unidos.

Ha obtenido 60 millones de onzas sobre los 165 que produce todo el mundo. El adelanto es muy notable, por cuanto en 1891 la producción argentífera de Méjico sólo era de 33 millones de onzas.

Salmerón desalentado

Según *El Gráfico*, el Sr. Salmerón muéstrase cansado y sin los alentadores entusiasmos de que siempre ha hecho gala.

El exagerado gubernamentalismo de la derecha y los violentos radicalismos de la izquierda originan al Sr. Salmerón una situación difícil y enojosa.

Añádase á esto el desmayo que la incultura del país (son sus palabras) le produce, y se vendrá en conocimiento del estado de ánimo en que suponen al expresidente de la República cuantos le han visitado en Alhama.

Lynchamientos en los Estados Unidos

Siguen los lynchamientos de negros en los Estados Unidos.

El 29 de Agosto hubo uno en Laremie City, villa del Estado de Wyoming, cuya víctima fué un negro, llamado Carlos Martín, acusado de ofensas á una mujer blanca de la localidad, el cual estaba en la cárcel esperando el resultado de la causa que por tal motivo se le estaba siguiendo, y cuya vista estaba anunciaba para dentro de una semana.

Una turba, compuesta de gente de todas clases, entre la que se hallaban algunas personas de las más distinguidas de la villa, sin siquiera la precaución de enmascararse, como en tales casos se acostumbra, asaltaron la cárcel, se apoderaron del acusado y lo ahorcaron de un palo del telégrafo frente á la casa del juez que había de presidir el Tribunal.

Otros dos casos análogos acaban de ocurrir: el uno en Weimer, lugar del Estado de Tejas; el otro en Hickman, perteneciente al de Kentucky, habiendo sido en ambos hombres de raza negra los interfectos.

En el primero de ellos la turba cazó á lazo al acusado por la ventana del calabozo, y lo estranguló contra la reja de ella. En el segundo fué embarcado el acusado en una lancha, conducido al centro del río Mississipí y arrojado al agua con pesos en el cuerpo para que no pudiera salir á flote, al mismo tiempo que los autores del bárbaro atentado disparaban contra él sus revólvers.

Declaraciones de D. Jaime

Varios corresponsales telegrafían desde París la síntesis de las declaraciones que atribuye á don Jaime de Borbón el periódico *Le Matin*.

El corresponsal de este colega en Niu-Chang estuvo conversando con don Jaime durante la fiesta dada por el agente consular francés para solemnizar la fiesta nacional de 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla, y transmite por correo detalles interesantísimos de la entrevista.

El Príncipe declaró que había concurrido á la fiesta completamente alejado de toda idea política, y sólo como oficial del Ejército ruso.

«Por lo demás—añadió don Jaime—, el Gobierno de la República me parece sólidamente establecido en Francia, y estimo pueril estar eternamente enfurruñados y poniendo mala cara.»

Manifestó, además, que es enemigo del régimen clerical, y que aprueba la actitud de Francia respecto al clero, cuyas pretensiones políticas no admite.

Acerca de la guerra declaró don Jaime que ahora que ha visto los horrores de la misma, jamás podría decidirse á provocarla si de él dependiera, y que si para tener el Trono debía hacer correr sangre española, nunca podría decidirse á ello.

El Príncipe terminó expresando su admiración por los soldados rusos.

¿Cuanto costará la guerra?

Los alemanes son así: en tratándose de guerras, alambican y se adelantan á los sucesos.

Ya ha habido un mayor Ramberg que ha calculado, por comparación, lo que cuesta y costará la guerra ruso-japonesa.

Ramberg no basa sus cálculos en las guerras napoleónicas: arranca de la de Crimea, que duró veintiocho meses y en la que tuvo que jugar la marina de guerra y la mercante para el transporte de tropas.

Gastó Rusia *tres mil quinientos cincuenta millones* de francos.

Inglaterra gastó *mil setecientos veinticinco millones* de francos, Francia algo más, y Turquía, tres veces más.

La turco-rusa duró diez meses; costó á Rusia *tres mil trescientos millones*, y pagó Turquía, de indemnización, *setecientos sesenta millones* de francos.

En la campaña del 66, entre Prusia y Austria, que duró treinta y cinco dias, Prusia gastó *trescientos cincuenta millones* de francos; Austria gastó algo más, por sostenerla doble, ó sea, con Italia y Prusia, y pagó de indemnización á su vencedora, *setenta y cinco millones* de francos.

La más colosal de estos tiempos, la del 70-71, costó á Francia *catorce mil millones* de francos y una indemnización de *cinco mil millones* á Prusia. ¡Solo la riqueza de nuestra vecina pudo soportar tal suma de millones! Duró seis meses.

La anglo-boer costó á la Gran Bretaña *cinco mil quinientos millones* de francos. A los boers, el arrasamiento de sus fincas y la pérdida de sus ganados. La lucha duró treinta y dos meses.

De estos datos calcula el alemán que Rusia gastará al mes, en la actual campaña, *ciento noventa millones* de francos, y el Japón *ciento treinta*. De suerte que, calculando la duración de ella en dos años, gastará el imperio europeo *cuatro mil quinientos millones* de francos y el del Sol Naciente *tres mil ciento veinte millones*. En estos cálculos no entran los gastos de la marina.

Aquí está el toque del problema: si la lucha dura, ¿podrán aguantar las Haciendas de ambos pueblos?

Telegramas

Combate sangriento. — General muerto

Madrid 10-21'40

Telegrafian de Chefú que allí se tienen noticias fidedignas de haberse librado un sangrientísimo combate en Chao-Chank-Ho.

El combate se sostuvo mucho tiempo y fué durísimo, terminando en una derrota de los japoneses.

Murió en el combate un general cuyo nombre no se ha dado á conocer.

Los Reyes en Rentería

Madrid 10-21'45.

San Sebastián.—Los Reyes han verificado una excursión hasta Rentería, en donde almorzaron.

La jira se vió animadísima.

Después de anochecido regresaron á esta ciudad.

Peregrinación

Madrid 10-21'50

Comunican de Talavera de la Reina que ha llegado á aquella ciudad una peregrinación compuesta de 400 personas, dirigida por el Cardenal Sancha.

La peregrinación tiene por objeto celebrar el jubileo de la Inmaculada.

Al llegar la peregrinación la aguardaba un numeroso gentío.

Cantose despues un Te-Deum que resultó solemnísimo.

Regreso de Dato

Madrid 10-21'55.

Ha regresado á esta Corte procedente de Cádiz el exministro conservador Sr. Dato.

Fué recibido en la estación por el Sr. Maura y otros ministros, y numerosos distinguidos personajes.

El Sr. Dato ha sido objeto en Cádiz de constantes muestras de satisfacción y simpatía.

Complot desmentido

Madrid 10-22

Roma.—Ha sido desmentida la noticia de haberse fraguado un complot anarquista en Buenos Aires cuyo objetc era atentar contra la vida del Papa.

El gobierno italiano ejerce una activísima vigilancia.

Fracaso de maniobras

Madrid 10-22'5

Telegrafian desde Londres que en las maniobras navales que se efectúan en la costa de Essep se ha verificado un simulacro de desembarcos, resultando este un fracaso completo.

Las operaciones se hicieron con tan mala dirección que de sus resultas se han registrado varios soldados con fuertes contusiones.

La escuadra del Báltico

Madrid 11-23

Parece confirmarse oficialmente la salida de la escuadra rusa del Báltico, al mando del almirante Rotjensvenski.

La escuadra compuesta de 14 buques de combate y numerosos transportes de guerra, que llevan también armamento de cruceros, ha recibido el nombre de segunda escuadra del Pacífico.

Desmiéntese se detenga en la Coruña para repostarse de carbón para evitar las reclamaciones que puede hacer inglaterra, la que se muestra muy interesada en que respetemos la neutralidad.

Torero grave

Madrid 11-23'5

Desde Villacarrillo (provincia de Granada) comunican que en la corrida de toros celebrada en aquella ciudad el diestro «Morenito de Algeciras» sufrió una tremenda cornada en una pierna.

El diestro de resultas de ellas se encuentra gravísimo.

Batalla de flores

Madrid 11-23'10

S. Sebastián.—Se ha verificado la batalla de flores que ha resultado brillantísima.

La concurrencia era grandísima.

Los Reyes han presenciado el espectáculo.

Varias bandas de música ejecutaron piezas durante la batalla.

Los demóscratas en Pamplona

Madrid 10-23'15

Pamplona.—Han llegado el señor Canalejas y los expedicionarios demócratas que han de tomar parte en el grandioso mitin que se ha de celebrar mañana en esta ciudad.

Una gran muchedumbre esperaba la llegada de los expedicionarios, aclamando al Sr. Canalejas.

Aquí reina grande expectación por los discursos que han de pronunciarse en el mit n, en los que se afirma harán los oradores importantes declaraciones.

Kuropatkine en Mukden

Madrid 10-23'20

Telegrafian de Mukden que el general Kuropatkine continúa en aquella ciudad, al frente del grueso de su ejército, preparándose para oponer á los japoneses una gran resistencia.

Se ha desmentido por completo que los japoneses hayan logrado el objetivo que perseguian con sus movimientos envolventes.

El general Kuroki mantienese al Sur con su ejército, empeñado en los combates continuos que tiene que sostener con la retaguardia rusa, lo que ha facilitado al general Kuropatkine, para reorganizar sus tropas y preparar la próxima batalla.

La benemérita y el «Gráfico»

Madrid 11-23'30.

Sábese que en las comandancias de la benemérita de las provincias existe el pensamiento de recoger firmas para la formación de un album, el cual será regalado al Director del «Gráfico» como muestra de agradecimiento por la campaña que ha llevads á cabo referente á los asuntos de Alcalá del Valle.

La benemérita ha quedado completamente rehabilitado de las acusaciones que contra la misma se habian lanzado.

En honor de un poeta

Madrid 10-21'10

Entre los acuerdos tomados por el Consejo de Ministros el de telegrafiar á los gobernadores de provincias el fallecimiento del gran poeta americano D. Vicente Colorado.

Se han trasmitido también instrucciones á dichas autoridades en el sentido de que se tomen las precauciones necesarias para hacer cumplir la ley del descanso dominical, pues existen temores de que se desarrollen algunos sucesos.

El descanso dominical

En Madrid

Madrid 10-1'5.

A pesar de que la ley no exceptúa del descanso dominical á las tabernas, la mayoria de estas han permanecido abiertas justificándolo por la circunstancia de que en ellas se sirve tambien comida.

Han ocurrido muchos incidentes entre los dueños de estas y los que las han cerrado.

En el Ministerio de la Gobernación había concentrado numerosos retenes de policía y guardia civil.

Madrid 10-1'5

Eumerosos grupos han recorrido las calles, obligando á cerrar muchas de las tiendas que permanecian abiertas.

Ha sido apedroada la pasteleria llamada la «Mallorquina».

En otros establecimientos también se han cometido violencias ocasionándose bastantes desperfectos.

Madrid 12-1'10

Grupos de dependientes recorrían las calles obligando al cierre de las tiendas que permanecían abiertas.

Otros grupos detenían á los carros de trasperte que circulaban por esta capital.

En los Ministerios se ha observado con todo rigor el descanso dominical, negándose á recibir á los periódicos.

Madrid 12-1'15

Se han impuesto numerosas multas por contraversión de la nueva ley del descanso dominical.

Varias de ellas han recaido sobre la sociedad de telefonos por haber permitido que trabajasen las mujeres.

En las afueras de Madrid había enorme aglomeración en los tranvías, reinando la mayor confusión. Han resultado varios contusos.

El general Kuropatkine

Madrid 12-1'40

Telegrafian desde Mutden que el general Kuropatkine hállase preparado para oponer una enérgica resistencia á los japoneses.

El general Kuroki encuentra serias dificultades para avanzar merced á los incesantes encuentros que tiene que sostener con la retaguardia rusa que ha protegido los movimientos de Kuropatkine.

Créese que aquí se librará una nueva y sangrienta batalla.

Bolsín

A esta hora rigen en esta ciudad las cotizaciones siguientes:

Barcelona 11-10'20

4 % interior perpétuo.	77'90
Amortizable.	97'57
Nortes	50'55
Alicantes	83'53
Francos.	37'60

Lotería regional

El sábado durante toda la mañana reinaba gran animación con motivo de celebrarse el sorteo de la Lotería Regional en combinación con la Nacional.

Antes de las doce bastante gente acudía á los centros de información interrogando acerca de las noticias recibidas.

A la una no habiamos recibido telegrama alguno por que los telegramas que publicamos en nuestra edición del sábado no alcanzaron á la de los pueblos.

A las dos y media recibimos los dos siguientes telegramas urgentes:

Madrid 10-11'30

En el sorteo celebrado esta mañana han salido premiados los siguientes números:

Primer premio de 250.000 pesetas ha correspondido al número 10,577 despachado en Segovia.

Segundo premio de 100,000 pesetas, al número 2,672 despachado en Barcelona.

Tercer premio de 55 000 pesetas al número 685, despachado en Sevilla.

Con 6.000 pesetas los números siguientes: 12636 (Cádiz), 3345 (Málaga), 452 (Dos Hermanas), 2120 (Cádiz), 11923 (Valencia), 7975 (Barcelona), 462 (Barcelona), 2578 (Valencia), 5318 (Madrid), 8657 (San Sebastián), 14040 (Madrid), 1044 (Pontevedra) y 413 (Madrid).

El día de ayer

No se había recibido noticia de que hubiera salido premiado ningún trece mil y se empezó á susurrar que en Madrid se habían olvidado de colocar aquel millar en la urna.

Esta versión fué ayer comentadísima —apesar de estar de sobra los comentarios con motivo del descanso dominical. —Muchos de los no favorecidos esperaban todavía algo.

En vez de otro sorteo empero, que se esperaba..... han salido ¡cincuenta y seis trece mil! que han restado esperanzas y ha servido de alegría á uno que otro favorecido por algún trece mil.

* *

En las expendedurías de los billetes de Lotería se han recibido esta mañana las listas de los números premiados en el sorteo. Estas se hallan expuestas al público.

ADVERTENCIA

Por exceso de original y con el fin de dar cabida á la información sobre el descanso dominical; nos vemos obligados á retirar de la presente edición, los correspondientes á «Gaceta del dia» «Notas Ciclistas» «Fiestas populares» «Buque de guerra» «Del Instituto» Ecos de Sociedad» y las crónicas «Religiosa» «Judicial» y «Marítima».

Nuestros corresponsales

Son Sardina

Solamente los descuidados de esta localidad han tocado las consecuencias del descanso dominical, pues, en general la ley ha sido cumplida, al pié de la letra.

—La fiesta civico-religiosa celebrada ayer resultó mucho más lucida y animada que en años anteriores.

A las nueve se celebró la misa mayor ocupando la Sagrada Catedra el P. Reus filipense.

Por la tarde tuvieron lugar las acostumbradas carreras viéndose muy disputados los premios de alguna importancia.

A la hora de empezar el baile estaba la plaza de la Iglesia repleta de gente jóven, en la que sobresalían las guapas payesas ataviadas con lo mejorcito de sus alhajas y vestidos, presentando así la plaza un aspecto brillantísimo.

Durante el baile siguieron acudiendo más y más personas (principalmente farasteros) hasta que se llegó á hacerse imposible dar un paso. Los asientos eran arrebatados de las manos del expendedor, tantos eran los que deseaban penetrar en el redondel, al objeto de no ser molestados por la muchedumbre que había acudido á la referida plaza.

En los intermedios se quemaron cohetes y se soltaron algunos globos todos los cuales resultaron de muy buen efecto.

A las once de la noche se dió por terminada la fiesta sin que hubiese ocurrido el nemor desorden. Tan solo la pirotecnia dejo algo que desear.

Todos los actos oficiales estuvieron presididos por el concejal don Miguel Bibiloni y el alcalde don Francisco Martorell á quienes felicitamoo por su buen gusto y disposiciones que demostraron poseer para la organizacion de esta clase de festejos.

—Terminado el baile, seis distinguidos profesores de la banda de bandurrias y laudes de «La nueva filarmónica». de Palma nos dejaron oir en el espacioso salon del Teatro Alfonzo las mejores piezas de su extenzo repertorio.

Al final de cada número fueron estrepitosamente aplaudidos por la numerosa y selecta concurrencia allí reunida.—C.

12 Septiembre 1964.

Aviso importante

Los Salones de limpia-botas de la Plaza de Cort y Antonio Maura permanecerán abiertos todos los sábados, á contar desde hoy, hasta las 24 (doce noche) á fin de que con motivo de la nueva Ley del descanso dominical pueda servirse al público que no quiera ó no deba efectuarlo el domingo antes de las once

Proyecto de Ley

Aprobado definitivamente por el Congreso de los Diputados, modificando lo tributación especial del alcohol, en relación con la reforma de las tarifas vigentes del impuesto de consumos sobre otras especies.

Artículo 1.° La tributación especial del alcohol en todas sus formas constará de dos cuotas, á saber: una de impuesto especial de fabricación, en la que se refunde la actual contribución por industrial; y otra de impuesto especial de consumo, que se entenderá devengada en el momento que circule el producto, sin perjuicio de los cupos señalados á esta especie en el vigente reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

TITULO I

Del impuesto especial de fabricación de alcohol

Art. 2.° Estarán sujetos al impuesto especial de fabricación del alcohol los artículos siguientes:

A. Los aguardientes y alcoholes neutros.

B. Los alcoholes desnaturalizados; y

C. Los aguardientes compuestos y licores

Art. El impuesto especial de fabricación sobre los alcoholes, aguardientes y licores que se produzcan en la Península é islas Baleares y Canarias, se cobrará con sujeción á las tarifas siguientes:

Tarifa A.

Número 1. El aguardiente de vino neutro, hectólitro, 7,50 pesetas.

Núm. 2. Idem id. en destilería cooperativa, 5.

Núm. 3. El alcohol de vino neutro 10.

Núm. 4. Idem id. en destilería cooperativa, 7,50.

Núm. 5. Los demás aguardientes y alcoles neutros, 40.

Tarifa B.

Núm. 1. Alcohol desnaturalizado, hectólitro, 10 pesetas.

Núm. 2. Idem id, cuando fuere destinado exclusivamente para alumbrado, calefacción ó fuerza motriz, 5.

Tarifa C.

Núm. 1. Aguardiente anisado, con ó sin azúcar; el de caña, ron, coñac y ginebra, hectòlitro, 50 pesetas.

Núm. 2. Los demás aguardientes compuestos y los licores, 70.

Art. 4.° Los aguardientes compuestos y los licores que tuvieren mayor riqueza alcohólica que la de 60° centesimales, pagarán el impuesto por cada litro de líquido 60° que con ellos pudiera obtenerse reduciendo su graduación.

Art. 5.° Se entenderá por destilería cooperativa á los efectos del adendo por la tarifa primera, las Sociedades que se constituyan legalmente con el objeto exclusivo de destilar vinos, orujos y los demás resíduos de la vinificación.

Estas sociedades sólo pagarán los derechos correspondientes á la escritura de su constitución, quedando en todo lo demás exentas de los impuestos de derechos reales, timbres y utilidades.

Deberán llenar las condiciones siguientes:

1.ª Que los asociados sean propietarios ó arrendatarios de viñas en la provincia donde la Sociedad se constituya y las limítrofes á ella.

2.ª Que no se destinen más que los productos de las cosechas de dichas viñas.

3.ª Que la destilación se realice en un solo establecimiento, y los asociados no posean particularmente aparatos destilatorios propios ó alquilados.

4.ª Que la potencia de los aparatos destilatorios sea tal que pudiesen producir 10.000 ó más hectólitros anuales de alcohol de 95° centecimales, ó su equivalente en alcoholes y aguardientes de menor graduación; y

5.ª Que se cumplan los preceptos que el reglamento establezca para realizar estas operaciones.

Art. 6.° El alcohol, cuyo fabricante pidiere la desnaturalización del producto con una sustancia que lo haga útil sólo para el alumbrado, la calefacción ó la fuerza motriz, pagará por la tarifa *B*, núm. 2, la mitad de la cuota señalada para los demás alcoholes desnaturalizados.

Art. 7.° Los derechos de la tarifa *A*, núms. 1 y 2, serán aplicables al aguardiente de vino producto de la destilación del vino ó del mosto obtenido precisamente de la uva fresca que marque hasta 65° centecimales del alcoholímetro de Gay-Lussac, tomados á la temperatura de +15° centígrados.

Los derechos de la tarifa *A*, núms. 3 y 4, serán aplicables al alcohol producto de la destilación del vino ó del mosto obtenido precisamente de la uva fresca que marque más de 65° centesimales del alcoholímetro de Gay-Lussac á la temperatura de +15° centígrados.

Los aguardientes y alcoholes obtenidos de la sidra se asimilarán á los de vino para los efectos del impuesto.

Para los efectos de esta ley se considerarán:

Alcoholes y aguardientes neutros, aquellos que se expenden tal como salen de los aparatos destilatorios ó rectificadores, sin que se les haya añadido ninguna sustancia extraña á la destilada, ni en el acto de su elaboración ni con posterioridad á ésta, ó que no se hayan obtenido por procedimientos especiales que los hagan aptos para dedicarlos inmediatamente á la bebida; y

Alcoholes desnaturalizados, aquellos á los que se han mezclado una sustancia extraña que les haga impropios y desagradables para la bebida, y que no pueda fácilmente separarse de ellos por procedimientos químicos, físicos ni mecánicos.

Art. 8.° Los derechos de fabricación señaladas en el art. 3.° se entenderán devengados desde que se obtengan los productos determinados en dicho artículo; pero el pago podrá diferirse hasta que salgan de las fábricas ó sus depósitos.

Art. 9.° En el caso de que en una misma fábrica y por un solo industrial se obtengan aguardientes y alcoholes neutros, y con ellos aguardientes compuestos ò licores, el impuesto de fabricación se liquidará en la forma siguiente:

a) Cuando el aguardiente ó alcohol neutro fuere vínico, devengarán los productos compuestos la cuota correspondiente á la tarifa *C*, en la que se entenderá comprendida la del alcohol ó aguardiente neutro empleado en la fabricación.

b) Cuando el aguardiente ó alcohol neutro no fuere vínico, devengará el producto compuesto la cuota correspondiente á la tarifa C, más por la tarifa A, 30 pesetas solamente.

Cuando les aguardientes compuestos ó licores no se obtuvieron en la misma fabrica donde se hubieren destilado los aguardientes ó alcoholes neutros que le sirvieren de base, satisfarán el importe de la tarifa *C*, con abono á su favor de 10 pesetas por hectólitro de alcohol, 5 pesetas por hectólitro de aguardiente por los empleados en la fabricación del producto compuesto.

Art. 10. En lo sucesivo sólo se establecerán fabricas de alcoholes y aguardientes industriales en los términos municipales de las poblaciones que sean capitales de provincia, tengan Aduana de primera clase, ó donde exista una fábrica de azúcar en actividad.

Podrán autorizarse tales fabricas en los términos de poblaciones, donde exista administración del impuesto de alcoholes, y en otros términos ó poblaciones, cuando los industriales se comprometan á costear los servicios de inspección y vigilancia de sus fabricas.

Art 11. Sólo se permitirá la preparación de alcoholes desnaturalizados en establecimientos previamente autorizados.

Hasta tanto que la producción anual comprobada, de alcoholes desnaturalizados, no exceda de 50.000 hectólitros, solo se autori-

El descanso dominical

La ley según los obreros

Opiniones de los vocales obreros

Por considerarlas de mucha importancia insertamos á continuación las opiniones que acerca de la ley de descanso dominical, han emitido los vocales obreros que forman parte del Instituto de Reformas Sociales.

«Los comentarios censuras y diatribas que ha motivado la reciente legislación sobre el descanso del obrero eran fáciles de prever:

Ley llamada á crear á favor de los trabajadores un derecho y á impedir, en contra de fabricantes é industriales, un abuso, con evidente perjuicio de sus intereses, no podía ser recibida con general aplauso. Y es humano que los perjudicados se lo nieguen y que reputen disparatado el precepto que concede un día de reposo á quien durante seis ha trabajado de modo incesante.

El *fin* de la novísima legislación es, en nuestro sentir, laudable; la cultura, la higiene y la ficiología la abonan. Pero esto no es decir que nosotros estemos conformes con la *forma* en que la ley de 1.° de Marzo ha establecido el descanso pues aun reconociendo la bondad del descanso colectivo en un día determinado, estimamos que la producción impone numerosas excepciones á la interrupción de las industrias, y especialmente en España, por la pobreza de éstas y por la misma novedad de la ley, cuyas excepciones son en cierto grado incompatible con el descanso dominical.—Nosotros protestamos debidamente más nuestro empeño fué inútil.

El Reglamento no podía derogar la ley, que las Cortes habían promulgado, sino aplicarla, desenvolviendo sus preceptos en el sentido que ella misma indica. Y entonces hubieron de reducirse nuestras iniciativas á la árdua labor de mejorar en todo lo posible lo ya promulgado; árdua, porque los preceptos de la ley, todos ellos copiados por cierto á la letra en el reglamento, ofrecen tales confusiones, que no hay posibilidad de entenderlos ni aun de presumir su sentido. Y con esto indicamos que las censuras que al Reglamento se dirigen por la ausencia de sintaxis en alguno de sus artículos corresponden en justicia á la ley, que las Cortes aprobaron con una redacción de indescifrable sentido.

Animados del mejor deseo, y en el propósito de aclarar y ampliar en lo posible las disposiciones de la ley, aportamos á la discusión del proyecto de Reglamento cuantas enmiendas se encaminaban á ese fin, algunas de las cuales aceptó el Instituto por unanimidad y por mayoría de votos muchas de ellas.

El resultado de la deliberación del Instituto fué un proyecto de Reglamento muy diferente al que el señor Ugarte sometió á nuestra discusión, y muy diferente también del que se ha promulgado por real decreto de 19 del corriente. Y este es un error que importa rectificar; créese por algunos que el Reglamento vigente es el mismo que proyectó y aprobó el Instituto, y, merced á esa equivocada opinión, échase sobre él todos los cargos y todas las censuras, y es lo cierto que el aludido Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de ministros *de conformidad con lo propuesto por el de la Gobernación*, el cual ha modificado, suprimido y adicionado el proyecto de Reglamento que el Instituto redactó. Así, que la obra de esta Corporación, buena ó mala, es cosa distinta de la obra del ministro.

Y, para demostrarlo, bueno será recordar los principales puntos de disconformidad, que son, sin duda, los que han suscitado más enérgicas protestas.

Prensa

Nuestro criterio, manifestado en la primera ocasión que el debate nos ofreció, fué exceptuar de la prohición del trabajo esta clase de obra, por lo que tiene de civilizadora, por ser el domingo día en que el descanso permite á los obreros una mayor lectura, y en fin, porque si alguna necesidad es digna de ser atendida preferentemente es la intelectual.

Mas apenas nos pronunciamos en contra de la interrupción de la Prensa en domingo y en pro del descanso semanal de sus obreros todos. saliéronnos al paso algunos señores vocales con argumentos decisivos é incontrovertibles; porque de ellos resultaba que la inclusión de Empresas y Agencias periodísticas en la prohibición era cosa que estaba resuelta previamente en la ley y habíase ofrecido por la Comisión parlamentaria á algunos señores diputados—periodistas de justo renombre al propio tiempo—que así lo reclamaron en el Congreso, sin oposición de nadie, reiterado todo por el señor Lerroux al pedir que de todas maneras *cristalizase* la prohibición en el Reglamento.

Y ante la virtualidad de la ley, así aclarada, y ante la laboriosa gestión de los periodistas de Madrid y de provincias en este sentido, pereció toda tentativa de reforma.

Quedó, pues, sancionada la inclusión de la Prensa en el descanso dominical; pero lo que no quedó fué la prohibión de vender y repartir periódicos en domingo, venta y reparto que defendimos como medio de suplir las mayores ventajas de su publicación diaria. Ese inciso que prohibe aquel trabajo, que se lee al final del artículo 1.° del Reglamento, no ha sido escrito por el Instituto—aunque el señor Ugarte intentó hacerlo—; ha sido escrito por el ministro de la Gobernación.

Pactos para convertir en semanal el descanso dominical

Alude á ellos el Reglamento en su artículo 3.°, copiado á la letra del 4.° de la ley, artículo que dice así:

«Los acuerdos legítimamente adoptados, segun estatutos de gremios ó Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este Reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios según el sistema de cada industria.»

Esto es lo que dice el artículo; pero ¿quien sabe lo que quiere decir? Nosotros no lo sabíamos ni lo sabemos. ¿En qué ha de consistir esa normalización del descanso? ¿En qué límites ha de hacerse? Cuándo y como podrá ampliarse? La ampliación, ¿ha de ser de tiempo, de forma, etc.? Como todo esto estaba, y sigue estando confuso, deficiente, ininteligible, hubimos de pedir una explicación al señor Ugarte, como ponente. Pero el señor Ugarte y los demás señores vocales no pudieron darla; á todos pareció aquello, no un concepto legal, sino un acertijo. Y como era imposible suprimirlo ni modificarlo, porque estaba escrito en la ley, presentamos la proposición de adicionarlo con un precepto aclaratorio, en el cual se expresaban en castellano de uso corriente las condiciones generales á que habían de sujetarse los pactos que celebrasen los patronos con las Sociedades obreras para convertir en semanal el descanso dominical, á fin de que no se interrumpiese la producción.

Esas condiciones eran:

a) Descanso semanal de treinta y seis horas no interrumpidas.

b) Turno de obreros para que alternasen el descanso en domingo.

c) Pago de los salarios correspondientes al tiempo del descanso.

En virtud de esta adición al Reglamento, quedaba perfectamente determinada la facultad á que alude la ley al reconocer á gremios y Sociedades el derecho de pactar con los patronos la normalización y ampliación del descanso, y se hacía posible que aquellas industrias necesitadas de producción contínua por cualquiera causa se salvasen de la paralización forzosa durante el domingo. Por su parte, el obrero se beneficiaba por tal pacto, ya que su descanso era de treinta y seis horas, en vez de veinticuatro que marca la ley, y no dejaba de cobrar su salario ni un solo dia.

No faltó quien se opuso á la proposición, prefiriendo que la ley quedase sin aclaración alguna á que, mediante la indicada, pudieran publicarse los periódicos cuyas Empresas convinieran con sus operarios y redactores el descanso en dichas condiciones. Ese temor era un argumento más para justificar la enmienda, que fué aprobada por la mayoría de votos, formulando uno particular en contra de ella el señor Ugarte. Más, al fin, la ley resultaba inteligible y fácilmente armonizable su propósito de descanso con la conveniencia de las industrias, y más todavía con la de los trabajadores.

Pues bien; el Reglamento vigente no contiene tal precepto aclaratorio. El ministro de la Gobernación lo ha suprimido, rechazando la propuesta que el Instituto tomó por nuestra iniciativa, y aceptando, en cambio, el voto particular del señor Ugarte. Así se ha acentuado el rigorismo de la ley, impidiendo que su precepto se amolde á circunstancias especiales en que el descanso semanal puede ser una ventaja para todos y el descanso dominical un beneficio para pocos.

Tabernas

La proposición nuestra de someter estos establecimientos al descanso dominical fué aceptada unánimemente por el Instituto, sancionada luego por más de doscientas Sociedades obreras, cuyo man dato ostentamos en aquella corporación, y acogida con general simpatía por todos... á excepción, por de contado, de los taberneros. Para impedir que la ley fuese burlada en ese punto logramos que el Instituto eliminase los colmados de entre las excepciones y que también se excluyera de ellas á los almacenes de vinos. Y así el proyecto del señor Ugarte, que exceptuaba del descanso, *las fondas, cafés, restaurants, casas de comida, colmados y similares y las tiendas de vinos*, quedó limitado á exceptuar *las fondas, cafés, restaurants y casas de comida, con exclusión de las tabernas, que estarán sometidas al descanso.* La expresión de «las tiendas de vinos» fué borrada también del proyecto.

Ninguna duda podía ofrecerse así respecto al cierre de las tabernas, ya que cuidadosamente se omitía su indicación entre las excepciones al precepto general del descanso. Tampoco ofrecía dificultad alguna distinguir entre las tabernas y las casas de comida, porque una y otra clase de establecimientos están ya perfectamente separados, no solo en el concepto general, sino en el fiscal, según el que son industrias diferentes, sujetas al pago de distinta cuota contributiva. En Madrid, la taberna paga anualmente 200 pesetas al Tesoro (tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, número 1,) en tanto que la casa de comida satisface 66 pesetas (tarifa 1.ª, clase 12, número 1,) según el Reglamento de contribución industrial vigente.

La importancia social, especialmente para la clase obrera, de ese acuerdo; la unanimidad del Instituto; el ejemplo de países extranjeros, donde la represión de bebidas alcohólicas es materia de numerosas leyes, hacían pensar que el Gobierno respetase el cierre de tabernas en domingo, que, como iniciaron de otras mayores restricciones, quedaba proyectado.

Sin embargo, el ministro ha afirmado que el Reglamento en vigor ha excluído á la taberna del descanso dominical, y y la Prensa ha censurado esa exclusión con indignación justa. Mas, á pesar y en contra de las manifestaciones del ministro, el Reglamento promulgado no contiene semejante exclusión, y, por tanto, las tabernas han de permanecer cerradas en domingo, en estricta aplicación de aquél. Nosotros hemos buscado en vano en el Reglamento inserto en la *Gaceta* el precepto de excepción no existe; prueba que cualquiera puede realizar para convencerse de ello.

¿Cómo ha podido el ministro sufrir tan grave equivocación ó tan inconcebible olvido, ya que su propósito, según él ha dicho, fué exceptuar la taberna del descanso en domingo?

¡Quién sabe! Acaso creyó, repasando con toda prisa el proyecto del Instituto, que la supresión de la frase «con exclusión de las tabernas, que estarán sometidas al descanso», bastaba para reputarlas exceptuadas, sin reparar que esa frase no era más que una aclaración á la industria de casas de comidas, pero en modo alguno una excepción á favor de las tabernas. El concepto aquel no ha sido aclarado; más las tabernas no han sido incluidas en el capítulo de las excepciones.

Sea como sea, lo indudable es que el Reglamento incluye á las tabernas en el descanso y, por nuestra parte, hemos de procurar que sea cumplido, reclamando al Instituto que vele por su exacta observancia, por medio de sus funcionarios inspectores.

Toros

Hay terribles críticas que equivalen á muy discretos elogios, y por tales hemos entendido las censuras que nos han formulado quienes defienden la bárbara fiesta de los toros, cuyr abolición deseamos.

Respecto á este particular, el Instituto acordó menos de lo que propusimos—prohibición de toda clase de espectáculos taurinos en domingo—, y el Gobierno ha sancionado menos de lo acordado por aquél, en cuanto permite el Reglamento las corridas de toros en domingo cuando coincida con dia de feria ó de mercado.

Nuestra queja en este punto no consiste sino en lamentar que el ministro haya tenido con ese espectáculo una relativa tolerancia, que, ciertamente, no merece.

La oportunidad de hablar de esa iniciativa nuestra nos incita á exponer cuál ha sido el fundamento de ella, con tanta más razon cuanto que los ingeniosos censores del acuerdo del Instituto, sancionado por el Gobierno, han basado sus críticas en motivos ajenos al que nos inspiró. No combatimos las corridas de toros para que descansaran toreros ni empresarios, sino para impedir que los obreros invirtiesen el dia de descanso y el escaso fruto de su trabajo en presenciar, con daño de su cultura y con perjuicio de su reducido peculio, espectáculos salvajes é incivilizadores. Luchar por el descanso en la forma que la clase obrera lo ha hecho, para conquistar, no un beneficio, no una elevación de sus condiciones intelectuales, de su vida antihigiénica, sino un modesto tendido de sol donde presenciar el bárbaro combate de reses, caballos y hombres, no vale la pena del esfuerzo por la victoria. Los ricos, los eternos ociosos, pueden asistir, si les place, á los toros; pueden continuar disparando tiros, amedrentados por un tigre agonizante; pueden seguir en sus asientos, impasibles ante la muerte violenta de sus semejantes, hasta la última estocada del último toro para aprovechar la última peseta que pagaron por su billete. A los obreros no les conviene hacer lo mismo, ni tener siquiera ocasion de intentarlo. Y que así es y que así piensan lo acreditan las adhesiones de muchos millares de trabajadores españoles, sin distincion de regiones, á la iniciativa nuestra para prohibir en domingo—la ley del descanso no permitia más—los espectáculos taurinos.

De modo que quien entienda que esas diversiones son cultas y moralizadoras, puede censurar el acuerdo, cuidando, claro es, de demostrar que somos equivocados.

Venta ambulante

Toda medida que tienda á impedir la competencia industrial entre fabricantes ó expendedores ha de facilitar la observancia del descanso, pues si á unos se permite lo mismo que á otros se prohibe, surgirá en éstos, por estímulo de lucro, el afan de burlar la prohibición de la ley

Inspirados en este criterio, presentamos dos enmiendas al proyecto de Reglamento, en el que se permitia sin restricción alguna la venta ambulante. Nuestro propósito fué limitar este género de trabajo, con objeto de que los comerciantes en establecimientos fijos que han de cerrarse en domingo no se creyeran perjudicados con la venta callejera de sus mismos artículos en ese dia. La primera enmienda determinaba que por venta ambulante solo se entendería, á los efectos del Reglamento, aquella que se hiciese sin ocupar espacio determinado y fijo en la vía pública. La segunda enmienda prohibia la venta ambulante de aquellas mercancías que no pudieran expenderse en comercios fijos durante el tiempo que éstos estuviesen cerrados, Ambas proposiciones fueron aceptadas por el Instituto sin debate siquiera, Pero el Reglamento vigente solo ha conservado la primera, y, en cambio, ha dejado de incluir la segunda.

Las protestas de los comerciantes, que hoy se ven amenazados por la venta ambulante; los anuncios de salir á las calles en domingo numerosos vendedores con sus géneros á cuestas para eludir la ebservancia del descanso; las reclamaciones todas que ha suscitado ese olvido ministerial, no habrian surgido llevando al articulado del Reglamento la mencionada disposición.

El descanso y la prensa

Venta de periódicos

Anteanoche el Gobernador interino señor Martínez de Campos, recibió un telegrama urgente del ministro de la Gobernación, en el que se le participaba que el Gobierno había acordado permitir la venta de periódicos y revistas en domingo, si bien la tirada de éstos debe verificarse el dia anterior.

Dicho telegrama fué trasladado á la junta de Reformas Sociales y al Administrador de Correos señor Fajarnés.

La prensa de Madrid

La prensa de Madrid ha protestado enérgicamente contra la determinación del legislador, al prohibir la publicación de periódicos en domingo.

Los directores de los rotativos presididos por el señor Ortega Munilla, reuniéronse en la redacción de *El Liberal*, acordándose solicitar del ministro señor Sánchez Guerra, autorización para publicar ediciones el dia mencionado.

Creemos que en vista de la petición formulada por los periodistas de la Corte, el Gobierno ha hecho la concesión de permitir la venta en domingo.

La prensa de Barcelona

Los periodistas barceloneses también han contribuído con su grano de arena á la protesta casi general que se ha levantado contra algunas de las disposiciones que encierra la ley de descanso dominical.

Los representantes de la mayoría de diarios que se publican en la Ciudad condal reuniéronse en el despacho del gobernador civil de aquella provincia señor Gonzalez Rotwos con objeto de cambiar impresiones acerca del cumplimiento de dicha ley.

Parece ser que entre ellos no hubo unanimidad de pareceres, predominando el criterio de entender el criterio de entender el precepto en el sentido de que debe publicarse y venderse la edición de la mañana del domingo.

Se expuso también la opinión de que comenzando la festividad á las doce de la noche del sábado, debe permitirse el trabajo á igual hora del domingo, ó sea trascurridad las 24 horas que señala la ley y por consiguiente podrá publicarse número el lunes por la mañana.

Esta opinión la sustentó el Peris Mencheta, manifestando que se reservaba su libertad de acción sin propósito de quebrantar el espíritu de la ley.

De nuestro corresponsal

Nuestro activo corresponsal en Madrid, nos remitió el sábado el siguiente telegrama:

Madrid 10 á las 21'20

Acaba de celebrarse el Consejo de Ministros. Se ha tratado del asunto referente á los periódicos, acordando autorizar la venta y reparto de periódicos, en los domingos, que estén confeccionados antes de las doce de la noche. Sigo telegrafiando al objeto de que puedan apresar la confección del periódico.

El descanso en Palma

Las primeras horas

Los primeros establecimientos que han iniciado en Palma el descanso dominical, fueron varios cafetines y tabernas que cerraron sus puertas anteanoche al dar el reloj de la Casa Consistorial la primera campanada de las doce.

Los establecimientos que cerraron por iniciativa propia fueron muy escasos, encargándose la policía de invitar á los demás dueños para que así lo hicieran.

Por la mañana

A las siete de la mañana, eran muy contados los establecimientos que sin estar amparados por la ley continuaban abiertos.

Unicamente permanecían así los cafetines y tabernas hasta que la policía y guardia municipal empezaron á dar señales de vida.

Los inspectores de policía y agentes á sus órdenes iban recorriendo todos los establecimientos de bebidas y ordenaban el cierre de los mismos.

Originárose grandes protestas por parte de los industriales, al ver éstos que á unos se les permitía el tener abierto y á otros no, dándose el caso de que muchos establecimientos que nadie duda que son cafés fueran clausurados mientras que á poca distancia permanecían abiertos otros cuyo aspecto y condiciones eran de un sencillo bodegón.

Notamos con sorpresa que los individuos de policía exigían la presentación del último recibo de la contribución industrial.

Mucho nos extrañó esta medida, máxime cuando el dia anterior al visitar en su despacho al gobernador civil interino señor Martínez de Campos, tratando de la cuestión de las tabernas y cafetines éste nos manifestó que la ley era social y no fiscal y como un periodista le preguntarp si la clasificación se hacía por medio del padrón industrial contestó que á las autoridades gubernativas les estaba encomendado tacitamente el velar por el exacto cumplimiento de la Ley y que por lo tanto no eran investigadores de Hacienda.

De seguro que el legislador no se imaginó nunca el beneficio que esto—de seguir así—reportará al Tesoro, pues raro será dentro de poco tiempo el industrial que por unas cinco ó diez pesetas que existen de diferencia entre una y otra clasificación, no procure antes de dos semanas burlar la ley y todo su Reglamento.

Durante toda la mañana reinó extraordinaria animación en casi todas las calles de la población especialmente las que dan acceso á la Plaza Mayor.

Numerosas personas presenciaban el cierre de tiendas comentando á su modo y manera las múltiples escenas que á cada momento se desarrollaban.

A las diez empezó el cierre y abandono de puestos en la plaza de Abastos, siendo el primero que lo inició, un vendedor de patatas y melones conocido por *Es Tirorit.*

A las diez y media y al son de una campana que fué colocada en uno de los puestos por varios amigos de la broma, fueron abandonados éstos, produciéndose gran algarabía de gritos y voces.

Las horchaterías

En atención que la expendición de refrescos en algunas horchaterías de esta ciudad, la efectuaban mujeres que se hallan en dichos establecimientos en calidad de sirvientas, cuando en realidad dicho servicio no es doméstico, la junta acordó la prohibición de que las mencionadas mujeres se ocupen en el despacho y venta de refrescos.

Venta de leche, autorizada

En vista de una reclamación formulada por don Felix Pons, solicitando permiso para la expendición de leche, se acordó autorizarle para que la pueda vender en su casa hasta las once de la mañana.

La junta terminó sus tareas á las nueve.

Escena cómica

Un labriego que había acudido á la plaza para vender un cesto de higos, eran las once menos cuarto y aún no habia vendido más que dos docenas. Al ver que se acercaba la hora del cierre y antes de tener que cargar con el cesto y retirarse, llamó á varios chiquillos los cuales se despacharon á su gusto y en menos de cinco minutos se acabó la mercancía.

El hecho fué acogido con grandes risas y aplausos.

Un infractor

A las nueve de la mañana originóse un escándalo fenomenal en las inmediaciones de la calle de Cererols frente á la pañería de los señores Anglada y Llauger.

Una payesa iba en dirección á la plaza cuando se le acercaron dos individuos preguntándola á ver que era lo que llevaba en la mano, al mismo tiempo que la sugetaban fuertemente para que no escapara.

La pobre mujer contestó que llevaba dos sortijas que acababa de comprar en la platería de don Antonio Cortés.

Gran número de personas dirigiéronse entonces á la platería citada, en actitud bastante amenazadora.

En aquel momento se personó en la misma un vocal de la junta de Reformas Sociales y enterado del hecho impuso al infractor una multa de 50 pesetas.

Bofetones entre panaderos

Un obrero panadero que á las diez y media transitaba por la calle de Cererols conduciendo dulces y pastas, fué agredido por otro obrero del mismo gremio, resultando con varias contusiones en la cara.

El agresor fué detenido más tarde por la policía y conducido al depósito municipal de Capuchinos.

Denuncias

Entre las varias denuncias de infracciones cometidas figuran las siguientes formuladas por el inspector de policía señor Aparici al señor Gobernador:

Don Antonio Esteva fabricante de dulces, por efectuar varias mujeres trabajos en su establecimiento.

El dueño de una lechería de la calle de Miñonas.

El propietario de la barbería situada en la esquina que forman las calles de Miñonas y Pelaires, por tenerla abierta á la una de la tarde.

Y dos individuos que se dedican á la venta de melones, con puesto fijo en la explanada del muelle.

Imprenta de F. Guasp, Morey